



**C.D.R. "PORTAS ABERTAS"**

# **PLAN DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO**



## **1. PRESENTACIÓN**

El Centro de Desarrollo Rural Portas Abiertas nace en el ayuntamiento de Vilardevós en 1990 como una iniciativa de desarrollo del medio rural que, a lo largo de los más de veinte años de trayectoria, ha promovido la participación y desarrollo de todos los miembros de la comunidad tanto económica como socialmente a través de un servicio integrado de información, orientación, asesoramiento y formación, organizando y llevando a cabo actividades formativas, culturales, sociales, de ocio, medioambientales, etc., y en definitiva buscando soluciones a las problemáticas y dificultades de la población del medio rural.

Entre los fines de la entidad, contemplados en el artículo 4 de sus estatutos, está “Promover la sensibilización, captación, formación, apoyo y coordinación del voluntariado social en el medio rural, ante las crecientes necesidades de intervención a favor de todos los sectores de la población; potenciando las actividades de voluntariado y la integración de las personas voluntarias en los programas y estructura organizativa del CDR Portas Abiertas”.

Es por ello, que desde la entidad se busca la implicación y participación de personas voluntarias, siendo éstas un apoyo indispensable y fundamental en la puesta en marcha y ejecución de muchas de las actuaciones a favor del bienestar social y la mejora de la calidad de vida de la población rural.

## **PLAN DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO**

### **2. OBJETIVOS DEL PLAN**

#### **2.1. Misión**

Nuestra misión es trabajar con la comunidad rural en procesos de desarrollo integral y sostenible, en coordinación con otros agentes del territorio para intentar generar mejores condiciones de vida de la población en su medio.

Contribuyendo a la creación de un medio rural desarrollado y sostenible, económica, social, cultural, medio ambiental y humano.

Por ello, el CDR Portas Abiertas pretende ser una entidad fuerte y cohesionada, reconocida y sostenible, capaz de establecer alianzas con otras organizaciones para



fortalecer lazos y compromisos, pero a la vez con independencia en la construcción de los propios procesos integrales.

## **2.2. Objetivos**

### **Objetivo general:**

Implicar y consolidar a las personas voluntarias en las actuaciones del Centro de Desarrollo Rural Portas Abiertas para apoyar su misión.

### **Objetivos específicos:**

- Definir el perfil y funciones de las personas voluntarias.
- Gestionar el papel del voluntariado en la entidad para el cumplimiento de la misión de la entidad y objetivos específicos de sus distintos programas.
- Proporcionar al personal de la entidad los criterios, orientaciones y procedimientos adecuados para una correcta gestión del voluntariado.
- Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo de trabajo.

## **3. EL VOLUNTARIADO EN EL CDR PORTAS ABERTAS**

### **3.1. La persona voluntaria**

El voluntariado es todo tipo de comportamiento social organizado, efectuado libre y gratuitamente por personas independientes, mediante actividades que redunden en beneficio de la comunidad.

La persona voluntaria es aquella que “actúa desinteresadamente, con responsabilidad, sin remuneración económica, en una acción realizada en beneficio de la comunidad, que obedece a un programa de acción realizada en beneficio de la comunidad, que obedece a un programa de acción, con la voluntad de servir; es una actividad solidaria y social, el trabajo voluntario no es su ocupación laboral habitual, es una decisión responsable que proviene de un proceso de sensibilización y concienciación, respeta plenamente al individuo o individuos a quien dirige su actividad y puede trabajar de forma aislada, aún que por lo general actúa en grupo” participa en la resolución de distintos problemas y necesidades del entorno.



Según la *Ley 10/2011, do 28 de noviembre, de acción voluntaria* los derechos y deberes de los voluntarios/as en la entidad CDR Portas Abertas serán los siguientes:

*Derechos*

- a) Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación con respecto de su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- b) Ser informadas y formadas, particularmente en materia de prevención de riesgos, e a desenvolver la actividad voluntaria en las condiciones de seguridad, higiene y salud que su naturaleza y características reclamen.
- c) Recibir de la entidad en la que se integran, la información, formación, asesoramiento y apoyo técnico, así como los medios materiales que requiera el ejercicio de las actividades y de las tareas que se les asignen.
- d) Participar activamente en la entidad, de acuerdo a sus estatutos, colaborando en la planificación, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas en los que participen.
- f) Acordar libremente con la entidad el contenido y las condiciones de la actividad voluntaria, el ámbito de actuación, la definición de las tareas, el tiempo y el horario de dedicación, el lugar de desarrollo y las responsabilidades que van asumir, pudiendo variar sus características si lo permiten las circunstancias.
- g) Estar asegurados mediante póliza que cubra los riesgos de accidente de la propia persona voluntaria, así como por los daños y pérdidas causadas a terceros, derivados directamente de su acción voluntaria.
- h) Ser reembolsadas o compensadas por los gastos realizados en el desarrollo de su acción voluntaria en los términos previamente acordados con la entidad.
- i) Recibir certificación de su participación en los programas y proyectos de la entidad.
- j) Obtener al cambio de programa asignado cuando existan causas que lo justifiquen, dentro de las posibilidades de la entidad.
- k) Renunciar libremente, luego de aviso, a su condición de persona voluntaria.



*Deberes:*

- a) Realizar su actividad de acuerdo a los principios de la entidad.
- b) Guardar la debida confidencialidad sobre la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- c) Actuar de forma diligente, coordinada, responsable y solidaria en el desarrollo de la actividad voluntaria, colaborando con la entidad en la que participe y con el resto de personas voluntarias en la consecución de la mayor eficacia y calidad los programas y en los objetivos que se lleven a cabo.
- d) Participar en las actividades formativas que se entiendan necesarias para un desarrollo adecuado de la acción voluntaria.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria e de las demás personas voluntarias con las que colaboren.
- f) Cumplir los compromisos adquiridos con la entidad en la que se integren, respetando los fines, objetivos y la normativa interna.
- g) Rechazar cualquiera contraprestación que puedan recibir por su actividad.
- h) Cuidar y hacer buen uso de los recursos materiales que pongan a su disposición la entidad.
- i) Notificar la entidad la renuncia con antelación previamente acordada, a prol de que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar prejuicios para la actividad en la que participen.

**3.2. Perfil del voluntario/a**

Cualquier persona mayor de 18 años puede colaborar voluntariamente con el CDR Portas Abiertas si sigue el procedimiento establecido, siendo necesarias las siguientes aptitudes:

Experiencia, o conocimiento sobre el programa o proyecto en el que intervendrá.

Habilidades de relación y trabajo en equipo.

Disponibilidad de tiempo requerida.



Empatía

Condiciones psíquicas de equilibrio emocional y madurez psicológica.

Confidencialidad y discreción.

### **3.3. Programas con participación voluntaria**

#### **-Área de infancia**

Programa de Educación Compensatoria

Programa de Ocio y tiempo libre

#### **-Área mayores**

Servicio de Proximidad: Terapia ocupacional, acompañamiento, respiro...

Envejecimiento activo

#### **-Área de inclusión social**

Alfabetización

Curso de castellano para inmigrantes

#### **-Área de desarrollo Sostenible y medio ambiental**

Rutas

Limpiezas del entorno

#### **-Área de deporte**

Escuela-Aprendizaje de ajedrez

#### **Área infancia**

Proyecto de intervención	
Nombre proyecto	<i>Educación compensatoria</i>
Destinatarios/as	Niños, niñas y adolescentes del medio rural
Donde	Verín y Vilardevós



Duración	Periodo extraescolar
Descripción	Refuerzo y apoyo escolar personalizado, manualidades, alfabetización digital y pintura.
Puestos de acción voluntaria	En función de cada una de las actividades que se realizan.
<b>Perfil de la persona voluntaria</b>	
Disponibilidad	Dependiendo de la actividad: 1 o 2 horas a la semana.
Edad	Mayores de 18 años
Formación	La específica a cada actividad
Características personales	Empatía para el trabajo con niños/as y adolescentes.

Proyecto de intervención	
Nombre proyecto	<i>Verán abierto</i>
Destinatarios/as	Niños y niñas medio rural
Donde	Verín y Vilardevós
Duración	Periodo vacacional (meses de julio y agosto)
Descripción	Diversas actividades de ocio y tiempo libre: manualidades, juegos, excursiones, etc.
Puestos de acción voluntaria	Monitor /a de apoyo de las actividades de ocio y tiempo libre.
<b>Perfil de la persona voluntaria</b>	
Disponibilidad	3 horas diarias por las mañanas durante el verano
Edad	Mayores de 18 años
Formación	Se valorará la posesión del título de Monitor de Ocio y Tiempo libre y/o estudios relacionados.
Características personales	Empatía para el trabajo con niños/as y adolescentes.



## Área mayores

Proyecto de intervención	
Nombre proyecto	<i>Servicio de proximidad</i>
Destinatarios/as	Personas mayores y/o dependientes del medio rural
Donde	Comarca de Verín
Duración	Anual
Descripción	Acompañamiento fuera y dentro del hogar para personas mayores
Puestos de acción voluntaria	Acompañante de personas mayores y/o dependientes
Perfil de la persona voluntaria	
Disponibilidad	2 horas semanales
Edad	Mayores de 18 años
Formación	Indiferente
Características personales	Empatía con las personas mayores. Habilidades comunicativas

Proyecto de intervención	
Nombre proyecto	<i>Envejecimiento activo</i>
Destinatarios/as	Personas mayores del medio rural
Donde	Comarca de Verín
Duración	Anual
Descripción	Diversas actividades de envejecimiento activo: psicoestimulación cognitiva a través del ordenador, psicomotricidad a través de diversos talleres, etc.
Puestos de acción voluntaria	Monitor /a de las actividades. Monitor/a de apoyo de las actividades



<b>Perfil de la persona voluntaria</b>	
Disponibilidad	Dependiendo de la actividad: 2 o 4 horas semanales
Edad	Mayores de 18 años
Formación	Indiferente Conocimiento sobre los talleres en los que participe.
Características personales	Empatía con las personas mayores Paciencia y habilidades comunicativas

### **Área de Inclusión**

<b>Proyecto de intervención</b>	
Nombre proyecto	<i>Alfabetización</i>
Destinatarios/as	Personas adultas en situación o riesgo de exclusión social
Donde	Verín y Vilardevós
Duración	3 meses
Descripción	Dependiendo del grado de alfabetización de cada persona: enseñar a leer y escribir, matemáticas, gramática y ortografía...
Puestos de acción voluntaria	Monitor /a de apoyo
<b>Perfil de la persona voluntaria</b>	
Disponibilidad	3 horas semanales
Edad	Mayores de 18 años
Formación	Indiferente
Características personales	Empatía para trabajar con personas en riesgo o situación de exclusión social. Habilidades docentes.



Proyecto de intervención	
Nombre proyecto	<i>Curso de castellano para inmigrantes</i>
Destinatarios/as	Personas inmigrantes de diversas nacionalidades
Donde	Verín
Duración	Anual
Descripción	Enseñar el idioma castellano a personas inmigrantes.
Puestos de acción voluntaria	Monitor /a de apoyo
Perfil de la persona voluntaria	
Disponibilidad	3 horas semanales
Edad	Mayores de 18 años
Formación	Indiferente
Características personales	Empatía para trabajar con personas inmigrantes Habilidades docentes.

### Área de desarrollo sostenible y medio ambiental

Proyecto de intervención	
Nombre proyecto	<i>Conociendo el medio rural</i>
Destinatarios/as	Toda la población en general
Donde	Ayuntamiento de Vilardevós
Duración	Una semana
Descripción	Organización de una ruta: recorrido previo, señalización, difusión,, etc. Realización de la ruta y acompañamiento de las personas, avituallamiento, etc.
Puestos de acción voluntaria	Monitor/a de apoyo.



<b>Perfil de la persona voluntaria</b>	
Disponibilidad	Una hora diaria y el día propio de la caminata
Edad	Mayores de 18 años
Formación	Indiferente
Características personales	Pasión por la naturaleza.

Proyecto de intervención	
Nombre proyecto	<i>Limpieza del entorno</i>
Destinatarios/as	Toda la población en general
Donde	Comarca de Verín
Duración	Puntuales, una mañana o tarde
Descripción	Limpiezas de ríos: retirada de basura de las riberas y del río en la medida de lo posible.
Puestos de acción voluntaria	Apoyo en la limpieza

<b>Perfil de la persona voluntaria</b>	
Disponibilidad	Lo que dure la limpieza
Edad	Indiferente
Formación	Indiferente
Características personales	Valores medioambientales

### **Área deporte**

Proyecto de intervención	
Nombre proyecto	<i>Escuela-Aprendizaje de ajedrez</i>
Destinatarios/as	Toda la población



Donde	Verín
Duración	Anual
Descripción	Enseñar a jugar al ajedrez y acompañar a los niños y niñas que participan en esta actividad
Puestos de acción voluntaria	Monitor /a de la actividad
<b>Perfil de la persona voluntaria</b>	
Disponibilidad	1,5h a la semana
Edad	Mayores de 18 años
Formación	Indiferente. Con altos conocimientos de ajedrez.  Se valorará la posesión del Título de Monitor de ocio y tiempo libre.
Características personales	Empatía.  Habilidades docentes.

## **4. GESTIÓN**

### **4.1. Captación**

Para realizar la captación se informará a las personas que se acercan por nuestras oficinas demandando información, servicios, ayudas, etc. de nuestro plan de voluntariado y de las actuaciones para las cuáles está determinado el papel del voluntariado. También, a algunos de los/as beneficiarios/as de actividades propias de la entidad, cuya formación y capacidades se encuadren en algunos de los perfiles de voluntariado de la entidad se les ofrecerá la posibilidad de colaborar con la misma si así lo desean.

En los I.E.S. de la zona así como los centros para jóvenes y los lugares frecuentados por ellos podremos encontrar personas dispuestas a colaborar en proyectos específicos,



pensados para voluntarios jóvenes a través de la ayuda de la Dirección Xeral de Xuventude y Voluntariado de la Xunta de Galicia.

Se hará también una captación activa a través de campañas que busquen la implicación del voluntariado y se emplearán la página web y las redes sociales para atraer a la participación social.

Las personas interesadas rellenarán una ficha de inscripción, se las informará sobre el fin de la asociación, los proyectos de intervención de personas voluntarias que existen y sobre el proceso de incorporación (compromiso y disponibilidad).

Si sigue mostrando su interés, se la emplazará a realizar el proceso de selección.

#### **4.2. Selección**

La persona voluntaria antes de incorporarse pasará por un proceso de selección que consistirá en una pequeña entrevista realizada por el coordinador general de la entidad y el/la responsable de voluntariado en la cual conocer al candidato/a, valorar su interés, su experiencia, habilidades... y proporcionarle una mayor información sobre la entidad y los proyectos en los que podrían colaborar.

Pasada la selección favorablemente, los voluntarios/as se incorporarán en la entidad; en caso negativo (desajuste entre la persona y la entidad, insuficiente preparación para las responsabilidades, imposibilidad de compromiso, determinados comportamientos o actitudes, desajustes significativos entre los valores de la persona la entidad, etc.) se les comunicará a las personas porque están descartadas y se les ofrecerá alguna alternativa según sus características.

#### **4.3. Incorporación**

Una vez entrevistadas e informadas las personas candidatas, el/la responsable del voluntariado en la entidad orientará a la persona voluntaria a participar en un proyecto u otro dependiendo de su perfil, disponibilidad, intereses y preferencias, así como de las necesidades de incorporación de personas voluntarias a los proyectos existentes.



#### 4.3.1 Compromiso

Cuando vaya a comenzar la colaboración, se procederá a la firma del “Acuerdo o compromiso de incorporación a programas de voluntariado” (Anexo I). Desde este momento el/la candidata se convierte en persona voluntaria.

#### 4.3.2. Proceso de acogida

Los primeros días el voluntario/a será acompañado por la persona responsable de la actividad que realizará en todo momento y por la responsable del voluntariado para comprender cuál es su papel en la entidad, que se espera de el/ella y todo lo que pueda aportar, así como cuál es el sentido de su colaboración en el conjunto de la entidad.

El responsable del voluntariado será su referente cuando surja algún problema, éste ejercerá el papel de persona de apoyo.

En estos días, la persona voluntaria recibirá una formación inicial en la que conocerá el funcionamiento de la entidad, las personas trabajadoras de la misma y sus áreas de actuación, la Junta Directiva, los locales dónde se desarrolla la actividad, etc. Será una formación de modo informal, a través de la relación personal, es por ello que todo el equipo del CDR Portas Abiertas se implicará en este proceso. Además de ésta, recibirá formación en habilidades sociales (4h).

### **4.4. Desarrollo**

Una vez incorporados los/as voluntarios/as cabe prestarles atención estableciendo canales de comunicación periódicos y efectivos (reuniones cuando sean posibles, llamadas telefónicas, whatsapp, etc.).

La entidad en todo momento debe mantener motivados a los/as voluntarios/as para que su labor realizada sea satisfactoria, es por ello debemos “dejar hacer” y escuchar propuestas; interesarse y reconocer la labor bien hecha, compartir información de la entidad y de sus actividades con el voluntario/a, fomentar la responsabilidad, ofrecer la posibilidad de que se impliquen más en la entidad, aumentar las funciones...

En esta etapa no podemos olvidarnos de la formación, se impartirá formación específica de acuerdo al área de trabajo: conocimientos técnicos, cómo trabajar con distintos colectivos: sus características y especificidades,... en definitiva conocer la realidad en la que se está actuando.



Con todo ello, se hará un seguimiento de las personas voluntarias valorando su satisfacción a través de una entrevista y manteniendo encuentros periódicos para valorar la relación del voluntario con el resto del personas, su compromiso y profesionalidad, relación con los/as destinatarios/a, dificultades e inquietudes...

#### **4.5. Reconocimiento**

Es una obligación para la entidad agradecer y reconocer la colaboración de la persona voluntaria. Por ello, la memoria anual de actividades de la entidad cuenta con un apartado en que se hace mención a los voluntarios/as participantes en las actividades, la página web y la página de facebook harán también mención a esta labor. Además se les ofrecen pequeños obsequios con los que se agradece su colaboración y se les hace participes también en la cena anual de navidad.

Los/as jóvenes que participan voluntariamente en proyectos específicos de la entidad a través del Programa “Voluntariado xuvenil” de la Dirección Xeral de Xuventude e Voluntariado reciben a su término un certificado de educación no formal acreditativo de la acción voluntaria desarrollada.

#### **4.6. Desvinculación**

Existen diversos motivos de desvinculación de la persona voluntaria:

- Imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad al que está adscrita la persona voluntaria (por disponibilidad horaria, desmotivación, desacuerdo...)
- Incumplimiento, por parte del voluntario/a, de los compromisos adquiridos con la organización.
- Ausencia reiterada y sin previo aviso de la persona voluntaria.
- Comportamiento inadecuado.
- Finalización de la actividad o proyecto en el que participaba el voluntario/a.

Se gestionará la salida de las personas voluntarias realizando una entrevista de salida, aunque no sea posible hacerla en persona se realizará una llamada telefónica para conocer las razones de su salida. Además se extinguirá el acuerdo firmado y se procederá a su baja en el registro. Se comunicará la desvinculación a todas las partes



interesadas. Se buscará otra persona que la substituya si fuese necesario. Y por último se expedirá un certificado por la labor realizada.



## ANEXO I

### ACORDO OU COMPROMISO DE INCORPORACIÓN A PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

CONCERTADO POR:

Dunha parte, Centro de Desenvolvemento Rural Portas Abertas, con Nº de Rexistro de entidades de voluntariado O-231 e na súa representación D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ en calidade de presidente da entidade.

Doutra parte, D./D<sup>a</sup> nado/a o día \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ veciña de Verín, con enderezo \_\_\_\_\_, en adiante persoa voluntaria. [Nº de póliza de seguro de accidentes e de responsabilidade civil: \_\_\_\_\_]

Ámbalas dúas partes recoñécense mutuamente plena capacidade para realizar o presente ACORDO DE COLABORACIÓN, ós fins do cal:

#### MANIFESTAN:

1. Que é desexo de ambas partes, firmar o presente compromiso.
2. Que coñecen e aceptan a normativa interna do CDR Portas Abertas, así como os dereitos de deberes do Voluntariado.
3. Que ambos recoñecen o presente compromiso como unha garantía necesaria para acadar unha mellora das actividades.
4. Que a actividade a levar a cabo foi ofertada polo CDR Portas Abertas ó/á voluntario/a \_\_\_\_\_ é elixida como opción por este/a, así mesmo foi informado/a e coñece a actividade e a realización desta non é obstáculo, si así o desexa o/a voluntario/a para realizar outras actividades paralelas.

#### ACORDAN:

1. Que D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, comprométese a realizar a súa actividade voluntaria no/nos proxecto/s \_\_\_\_\_ cunha dedicación de \_\_\_\_\_ diarias \_\_\_\_\_.
2. Que a colaboración da persoa voluntaria en calquera dos proxectos do CDR Portas Abertas ten un carácter totalmente altruísta e gratuíto, sen que devengue ningún tipo de salario, prima, honorarios ou calquera outra contraprestación de carácter retributivo. En ningún caso poderá tratarse, en consecuencia, dunha relación laboral, funcional, mercantil ou calquera outra retribución.
3. Que a voluntaria coñece os seus dereitos e deberes:  
*Dereitos*
  - Ser tratadas sen ningún tipo de discriminación con respecto da súa liberdade, dignidade, intimidade e crenzas.



- Recibir da entidade información, formación, asesoramento e apoio técnico así como os medios materiais que requira o exercicio das actividades e das tarefas que se lle asignen.
- Participar activamente na entidade, colaborado ben na planificación, no deseño, execución e avaliación dos programas nos que participen.
- Acordar libremente coa entidade o contido e as condición da actividade voluntaria, o ámbito de actuación, a definición das tarefas, o tempo e o horario de dedicación, o lugar de desenvolvemento e as responsabilidades que van asumir, podendo variar as súas características de o permitiren as circunstancias da entidade.
- Estar asegurados mediante póliza que cubra os riscos de accidente da propia persoa voluntaria, así como por danos e perdas causados a terceiros, derivados directamente da súa acción voluntaria.
- Ser reembolsados ou compensados polos gastos realizados no desenvolvemento das súas acción voluntarias nos termos previamente acordados coa entidade.
- Recibir certificación da súa participación nos programas e proxectos da entidade.
- Obter o cambio de programa asignado cando existan causas que o xustifiquen, dentro das posibilidades da entidade.
- Renunciar libremente, logo do aviso, a súa condición de persoa voluntaria.

#### *Deberes*

- Realizar a súa actividade consonte os principios e fins da entidade.
  - Gardar a debida confidencialidade sobre a información recibida e coñecida no desenvolvemento da súa actividade voluntaria.
  - Actuar de forma dilixente, coordinada, responsable e solidaria no desenvolvemento da actividade voluntaria, colaborando coa entidade na que participe e co resto de persoas voluntarias na consecución da maior eficacia e calidade nos programas e nos obxectivos que se leven a cabo.
  - Participar nas actividades formativas que se entendan necesarias para un desenvolvemento adecuado da acción voluntaria.
  - Respetar os dereitos das persoas destinatarias da súa acción voluntaria e das demais persoas voluntarias coas que colaboren.
  - Cumprir os compromisos adquiridos coa entidade na que se integren, respectando os fins, os obxectivos e a normativa interna.
  - Rexeitar calquera contraprestación que poidan recibir pola súa actividade.
  - Coidar e facer bo uso dos recursos materiais que poña a súa disposición a entidade.
  - Notificar á entidade a renuncia coa antelación previamente acordada, a prol de que poidan adoptarse as medidas necesarias para evitar prexuízos para a actividade na que participen.
4. Que o CDR Portas Abertas comprométese coa persoa voluntaria a:
- Informar sobre os fins, obxectivos e o réxime de funcionamento da entidade.
  - Cubrir os gastos derivados do desenvolvemento da súa actividade voluntaria.
  - Impedir que se substitúan, a través das actividades que realice, postos de traballo que deban ser retribuídos.
  - Cumprir os acordos establecidos no seu compromiso de colaboración.



- Expedir, logo da solicitude da persoa interesada, un certificado que acredite a súa condición de persoa voluntaria, remitindo unha copia desta certificación ao Rexistro de Acción Voluntaria
- Garantir a realización das súas actividades nas debidas condición de hixiene e seguraza, así como o establecemento das pertinentes medidas de prevención de riscos.
- Subscribir unha póliza de seguros que cubre ao voluntaria dos riscos de accidentes derivados do desenvolvemento da actividade, así como os terceiros polos danos e perdas eventualmente causados pola persoa voluntaria no exercicio de devandita actividade.
- Facilitar a participación da voluntaria na elaboración, no deseño, na execución e na avaliación dos programas nos que interveñan.

5. Que a persoa voluntaria dispón da formación requirida para a realización da actividade, se non é o caso a persoa voluntaria adquirirá a formación necesaria dentro da entidade, asistindo ós cursos ou xornadas formativas que se vaian establecendo.

6. A persoa voluntaria firma un acordo de duración indefinida. Calquera das partes poderá deixalo sen efecto, debendo comunicar a súa decisión a outra parte cunha antelación suficiente, segundo o tipo de colaboración que se estea a prestar e, en todo caso, de forma que non supoña prexuízo para o que recibe a comunicación.

Para o non previsto no texto de acordo rexerá a *Lei 10/2011, do 28 de novembro, de Acción Voluntaria de Galicia*.

E, en proba da conformidade, asínase o presente documento de compromiso, en \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

O/A presidente/a do CDR Portas Abertas

A persoa voluntaria

Asdo.:

Asdo.: